

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**4624** GIRONA.

El Juzgado de Primera Instancia número 6, con funciones de Mercantil de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 1142/2008 Concurso voluntario, por auto de fecha 12 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario abreviado, al deudor "Rigat Textil, S.L.L.", con domicilio en Carretera Barcelona a Puigcerdá, sin número, de Ribes de Freser (Girona) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Girona.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el "Diari de Girona".

Tercero.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Girona, 12 de diciembre de 2008.- El Secretario Judicial.

ID: A090009407-1